

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
 Unidad de Recaudación de deudas de menor cuantía
 CL TOMAS DE IBARRA, 36
 41001 SEVILLA (SEVILLA)
 Tel. 954348000
 Fax. 954229767

Nº de Remesa: 00091600100



9028010852 Nº Certificado: 0999093597306

4
SEVILLA

ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

NIF / CIF Recurrente :
 Recurso

IDENTIFICACIÓN DEL ACTO RECURRIDO

Expediente :
 Acto recurrido : PROVIDENCIA APREMIO DEUDAS OO.EE
 Fch. present. recurso : 27-04-2009

Clave liquidación :
 Fch. Notificación acto : 24-10-2008
 Importe principal : 1010,00 euros
 Recargo apremio : 202,00 euros
 Importe total : 1212,00 euros

ACUERDO

Visto el recurso de reposición contra la providencia de apremio arriba referenciada formulado por con NIF/CIF:
 En el que manifiesta su oposición a la misma alegando

FALTA NOTIFICACIÓN DEUDA EN VOLUNTARIA

Examinada la información obtenida al efecto, la contenida en las Bases de Datos y la documentación aportada, en su caso, por el recurrente, se aprecia que NO han sido cumplidas las normas legales y Reglamentarias de aplicación al caso, toda vez:

que la resolución sancionadora origen de la liquidación arriba referenciada no fue notificada conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de Noviembre de 1992), por lo que de conformidad con los artículos 28 y 161 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre, B.O.E. de 18 de diciembre) no procede el recargo de apremio.

Por lo que procede ESTIMAR el presente recurso y anular la providencia de apremio impugnada.